

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION
32ª sesión
celebrada el lunes
22 de noviembre de 1993
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 32ª SESION

Presidente: Sr. Von WAGNER (Alemania)
más tarde: Sr. PONCE (Ecuador)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 76 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA ANTARTIDA

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/48/SR.32
9 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

TEMA 76 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA ANTARTIDA (A/48/449, A/48/482)

1. El PRESIDENTE pasa revista a la cuestión de la Antártida y comunica que el Departamento de Información Pública acaba de editar un fascículo sobre el tema titulado "La Antártida, patrimonio común de la humanidad".

2. A juicio del Sr. ISMAIL (Malasia), los países no alineados desean que el sistema del Tratado Antártico siga funcionando. Este Tratado no sólo protege la Antártida, cuya influencia sobre el clima mundial es decisiva, sino además puede considerarse un instrumento idóneo para consolidar la confianza y promover la paz y la seguridad en esta importante región del mundo. La comunidad internacional muestra un interés muy especial por ella y las Naciones Unidas son la instancia más apropiada para examinar los problemas que se plantean al respecto. La aprobación del Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente y el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo demuestran que la comunidad internacional está firmemente decidida a adoptar las medidas que sean necesarias para resolver los problemas ecológicos de la Antártida. La delegación de Malasia desea que la Primera Comisión exhorte a la comunidad internacional a que, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, participe sin excepción en la tarea de examinar el futuro de la Antártida y de adoptar las decisiones pertinentes.

3. Durante el período preparatorio de la Cumbre para la Tierra que tuvo lugar en Río, se celebraron intensas negociaciones que fructificaron en un acuerdo sobre el capítulo 17 del Programa 21, con arreglo a lo estipulado en el artículo III del Tratado Antártico. Las disposiciones que contiene sobre las actividades de investigación científica en el citado continente constituyen una fórmula conciliatoria fruto de las concesiones recíprocas. Con todo, la delegación de Malasia se congratula por el acuerdo concertado, que reconoce el valor de la Antártida como campo de investigación esencial para comprender el medio ambiente mundial. Dada la fragilidad del ecosistema antártico, era importante reconocerlo. Las Naciones Unidas son la única entidad que cuenta con medios para mantener servicios excelentes de reunión y difusión de informaciones científicas para uso de los Estados Miembros, los organismos de investigación y las organizaciones no gubernamentales. Tomando como base el Acuerdo de Río, los Estados partes en el Tratado Antártico deberían celebrar anualmente un seminario sobre la cuestión de la conservación de la Antártida y su importancia para el medio ambiente mundial.

4. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible debe examinar el capítulo 17 del Programa 21 en 1996. Conviene iniciar con mucha antelación los trabajos preparatorios pertinentes y destacar el vínculo directo que hay entre las Naciones Unidas y las partes consultivas en el Tratado Antártico. La delegación de Malasia lamenta, por un lado, que estas partes no tengan plena conciencia de lo importante que es la participación del Secretario General en esta materia y, por otro, que no lo hayan invitado a la 17ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico, de reciente celebración, cuando sí han invitado - y hay que

(Sr. Ismail, Malasia)

congratularse por ello - a organismos especializados y programas de las Naciones Unidas, como es el caso de la Organización Meteorológica Mundial. Del informe del Secretario General sobre la cuestión de la Antártida (A/48/482) se desprende que tanto él como la comunidad internacional en su conjunto podrían haber hecho aportaciones interesantes a esos trabajos. Es de esperar que las partes consultivas se planteen seriamente el invitar al Secretario General o a su representante a participar en su próxima reunión. Este será el único medio de alcanzar un consenso sobre esta importante cuestión. Al mismo tiempo, la delegación de Malasia celebra el gesto alentador que han tenido las partes consultivas al remitir al Secretario General el informe de la 17ª Reunión. En este documento consta que las partes han convenido en que debía crearse una secretaría encargada de prestar asistencia a sus reuniones y a las del Comité para la Protección del Medio Ambiente. Esta secretaría sería útil no sólo para realizar actividades de supervisión, sino también para mantener una relación más directa con el resto de la comunidad internacional, por intermedio de las Naciones Unidas.

5. La responsabilidad de conservar el medio ambiente de la Antártida recae sobre la comunidad internacional y, a este respecto, es inquietante la expansión que ha experimentado el turismo en aquella región. Es de suprema importancia que las Naciones Unidas sean consideradas la punta de lanza que informe a la opinión pública sobre las cuestiones relativas a la Antártida. El Departamento de Información Pública deberá intervenir en esta materia. La delegación de Malasia toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre el estado del medio ambiente en la Antártida (A/48/449) y lamenta que, dada la situación financiera de la Organización, no sea posible por ahora publicar varias comunicaciones científicas sobre la protección del medio ambiente en ese continente. No obstante, espera que se estudie la posibilidad de publicar extractos de aquéllas. El informe se limita a examinar actividades técnicas, sin mencionar las graves consecuencias que pueden tener la degradación del medio ambiente y el eventual aumento del turismo, y tampoco insiste en las ventajas e inconvenientes que supone el convertir la Antártida en patrimonio común de la humanidad. Es urgente que la comunidad internacional se preocupe por el futuro del último territorio virgen del planeta, del que dependen directamente la seguridad y la supervivencia de la humanidad.

6. El Sr. FULCI (Italia), en nombre de los Estados partes en el Tratado Antártico, dice que éste tiene por objeto velar por que la Antártida siga utilizándose en interés de toda la humanidad, para fines pacíficos, y no pueda convertirse jamás en motivo de discordia internacional. El número de Estados que se adhieren al Tratado aumenta constantemente y las 42 partes actuales representan ya el 70% de la población mundial. En 1991, las partes aprobaron el Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente, por el que la Antártida se constituye en reserva natural consagrada a la paz y a la ciencia. Treinta y seis Estados partes en el Tratado Antártico - es decir, todas las partes consultivas - han firmado ese Protocolo y se han comprometido a adoptar las medidas necesarias para que entre en vigor lo antes posible.

7. Conscientes de la importancia que tiene la Antártida para la ecología mundial, las partes en el Tratado Antártico han proporcionado información

/...

(Sr. Fulci, Italia)

detallada a los participantes en los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Gracias a su influencia constructiva, se aprobó el párrafo 17.104 del Programa 21, después de largos y difíciles trabajos.

8. La 17ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico ha puesto de manifiesto que hay un alto grado de cooperación entre los Estados partes. En concreto, las partes consultivas han convenido en que sería deseable crear una secretaría para el Tratado Antártico y han llegado a un acuerdo sobre un texto preliminar relativo a sus funciones, composición, financiación y condición jurídica. También se ha avanzado en la creación del Comité para la Protección del Medio Ambiente previsto en el artículo 11 del Protocolo sobre la misma materia, gracias a la redacción de un proyecto de reglamento a tal efecto. Por último, se ha acordado convocar una reunión de especialistas en derecho para elaborar reglamentos y procedimientos que regulen la responsabilidad por los daños que provoquen las actividades realizadas en la zona del Tratado Antártico que no estén previstas en el Protocolo.

9. Otra aportación importante a la difusión de información prevista en el Programa 21 la ha realizado el Comité Científico de Investigaciones Antárticas. Este ha elaborado recientemente un informe sobre la influencia de la Antártida en los cambios climáticos, que contiene datos muy valiosos sobre los procesos climáticos mundiales, y ha enviado varios ejemplares al Secretario General. El Comité tendrá informadas a las Naciones Unidas de las novedades que se produzcan en la materia mediante su boletín y otras publicaciones.

10. El informe del Secretario General (A/48/482) demuestra que el Tratado Antártico es un instrumento moderno, dinámico y que sigue ofreciendo soluciones globales y apropiadas a todas las cuestiones que se plantean en relación con la Antártida. Hay que esperar que el consenso que se alcanzó en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sirva de modelo para un acuerdo de la Asamblea General que evite tener que votar en el futuro sobre resoluciones poco útiles y que provocan división. El Sr. Fulci invita a todos los Estados que aún no se han adherido al Tratado a que lo hagan para proteger el futuro de la Antártida, para poder realizar actividades científicas en este continente y para aprovechar la experiencia que ya han adquirido los Estados partes.

11. El Sr. PONCE (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

12. El Sr. HURST (Antigua y Barbuda) dice que, como se desprende de diversos informes científicos, la Antártida interviene de modo absolutamente decisivo en los cambios climáticos mundiales. En efecto, las principales interacciones que se producen en la región entre la atmósfera, el hielo, los océanos y las biotas influyen sobre la totalidad del sistema mundial por medio de las retroacciones, los ciclos biogeoquímicos, la circulación de las aguas profundas, el transporte de la energía y de los contaminantes por la atmósfera y las variaciones del equilibrio de la masa de hielo. El agujero de dimensiones sin precedentes que se ha formado en la capa de ozono de la Antártida y el efecto invernadero podrían ocasionar el deshielo de los mares y la disminución del casquete polar

(Sr. Hurst, Antigua y Barbuda)

y, por consiguiente, una elevación del nivel de los mares y océanos, fenómenos que pueden tener consecuencias particularmente graves para los Estados costeros y los Estados insulares con poca elevación.

13. Está demostrado que el fenómeno del enrarecimiento del ozono en la atmósfera de la Antártida sigue un ciclo anual y es de origen humano. Sin embargo, aparte de las repercusiones que tiene la actividad humana sobre el propio continente, se ha descubierto también la presencia en él de isótopos radiactivos procedentes de ensayos nucleares. A este respecto, el orador estima que es preciso dar mayor fuerza a las recomendaciones de la 17ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico, e incluso convertirlas en vinculantes, exhortando a los gobiernos a que pidan a los componentes del Comité Científico de Investigaciones Antárticas que estudien, en su caso, qué programas a largo plazo se necesitan para garantizar que las actividades humanas (turismo, investigación científica u otras) no tengan efectos nocivos importantes sobre las aves, las focas y las plantas, que asesoren sobre la materia y que aprueben normas de emisión para garantizar que la combustión de los combustibles fósiles y la incineración de residuos no contaminen la atmósfera, los medios terrestres y marinos y la banquisa de la Antártida hasta el punto de poner en peligro su valor científico.

14. Por lo que atañe al Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente, el orador celebra que se haya prohibido la prospección y la extracción de los recursos minerales y petroleros de la Antártida durante los próximos 50 años, pero señala, no obstante, que este Protocolo no basta para garantizar la protección del frágil medio del continente, pues no otorga ningún papel importante a las Naciones Unidas ni a sus organismos competentes, como el PNUMA, y hace caso omiso de la petición efectuada por los Estados que no son partes en el Tratado de que se adopte una actitud más abierta. Ahora bien, las Naciones Unidas son el mecanismo más idóneo en esta materia. Por otro lado, si bien el orador recibe con satisfacción la decisión de los Estados partes de presentar al Secretario General el informe final de la 17ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico, no puede sino deplorar que pase por alto las resoluciones en las que la Asamblea General pide que se invite a dicha Reunión al Secretario General o a su representante. Aún así, hay que congratularse de las medidas destinadas a prohibir la pesca en algunas zonas y a limitar las capturas en otras, sin olvidar por ello el peligro que existe de que algunas operaciones de investigación degeneren en grandes operaciones comerciales.

15. El orador desea recordar que su país ha hecho continuos llamamientos en favor de la protección y la conservación del medio de la Antártida y de sus ecosistemas tributarios y asociados, pues estima que ha llegado la hora de convertirla en reserva natural o en parque mundial para que se mantenga como zona de paz libre de armas nucleares y de otro tipo, así como de toda actividad militar.

16. Según el Sr. DANKWA (Ghana), hay que resaltar, sobre todo en beneficio de las partes consultivas en el Tratado Antártico, que la comunidad internacional no pretende poner trabas a la labor que realizan para mejorar sus conocimientos

(Sr. Dankwa, Ghana)

sobre la Antártida. Habría que recordar, a este respecto, que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, ha puesto de manifiesto que la comunidad internacional, incluidas las partes consultivas, está dispuesta a actuar de común acuerdo para poner fin a la degradación del medio ambiente, pero esforzándose al mismo tiempo por promover el desarrollo económico.

17. El orador celebra que las partes consultivas hayan invitado a algunos organismos especializados de las Naciones Unidas a participar en su 17ª Reunión, celebrada en Venecia, y que hayan presentado el informe de ésta al Secretario General de la Organización. Sin discutir la validez de la afirmación que se hizo en la Reunión en el sentido de que las inspecciones realizadas han demostrado la transparencia del Tratado Antártico, el Sr. Dankwa puntualiza que, para la comunidad internacional en su conjunto, la transparencia exigiría que los resultados de esas inspecciones se comunicaran al Secretario General, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General. Además, deberían adoptarse las mismas medidas en lo que respecta a las actividades turísticas en la zona. Movida por estas convicciones, Ghana insta a las partes consultivas a que inviten al Secretario General o a su representante a participar en sus reuniones, ya que esto fortalecería las relaciones entre ellas y el resto de la comunidad internacional. Igualmente, las partes consultivas deberían reconsiderar su postura de limitar o denegar la participación de otros Estados en el debate general y en el proceso decisorio relativos a la Antártida, pues refuerza la idea de que las actividades que realizan en este continente son secretas. Esta opacidad se halla tanto menos justificada cuanto que todo el mundo tiene interés legítimo en saber lo que pueda ocurrir con la Antártida, "centro del universo", punto de convergencia de tres océanos y depositaria del 70% de las reservas mundiales confirmadas de agua dulce y del 90% del casquete polar.

18. La delegación de Ghana espera que todos, sin exceptuar las partes consultivas, reconozcan que la cuestión de la Antártida es esencial en toda preocupación por la seguridad del mundo y que las Naciones Unidas sigan ocupándose de ella.

19. A juicio del Sr. JUSUF (Indonesia), el sistema del Tratado Antártico es un mecanismo único en su género para promover y reglamentar la cooperación científica, la conservación de los recursos y la protección del medio ambiente. Así pues, se ha llegado a un consenso para mantener la Antártida al margen de los conflictos y proteger su frágil ecosistema. Al mismo tiempo, el Tratado suscita serias reservas, sobre todo porque confiere a las partes consultivas derechos y privilegios especiales y posee una naturaleza intrínsecamente selectiva y excluyente, y plantea problemas como los de la responsabilidad, la equidad y las relaciones entre el sistema del Tratado y el de las Naciones Unidas. No obstante, hay que reconocer que los signatarios principales han procurado disipar estas preocupaciones facilitando información sobre algunos aspectos del funcionamiento del sistema y concediendo la condición de observadores a organismos especializados y organizaciones científicas internacionales. Además, las partes no consultivas han asistido cada vez más a

(Sr. Jusuf, Indonesia)

las reuniones de las partes consultivas y los informes correspondientes se han remitido al Secretario General.

20. A propósito del informe de la 17ª Reunión de las Partes Consultivas, el orador observa que el hombre ha alterado un sistema natural muy complejo, con las imprevisibles consecuencias que ello pueda traer consigo. Además, manifiesta su inquietud por los criterios de adhesión que se han aplicado y por los privilegios que se han concedido o denegado a las partes no consultivas. Igualmente, no puede por menos de constatar que las partes consultivas han decidido crear una secretaría encargada de supervisar el funcionamiento y la aplicación del Tratado y que siguen mostrándose reacias a admitir en sus trabajos a los Estados partes en el marco de la única instancia universal, que son las Naciones Unidas, cuando la comunidad internacional tiene derecho a estar plenamente informada de todos los aspectos relativos a la cuestión de la Antártida.

21. Por tanto, la delegación de Indonesia insiste en que el principio de la cooperación internacional se aplique en la medida más amplia posible a las actividades de las partes y en que los países en desarrollo tengan mayor acceso a la Antártida. Se inspira, para ello, en las disposiciones de la Carta y en el deseo de armonizar la acción internacional en interés de toda la humanidad.

22. El Sr. BASNET (Nepal) estima, al contrario que otros oradores, que el examen de la cuestión de la Antártida que tiene lugar desde hace 10 años en la Asamblea General no ha sido vano, porque, aparte de que el consenso tan deseado parece estar por fin al alcance de la mano, el debate ha permitido sensibilizar a la comunidad internacional respecto a la importancia primordial que tiene la Antártida en el sistema ecológico mundial, a su fragilidad y a la necesidad de proteger el clima del planeta contra los cambios bruscos e imprevisibles debidos a la contaminación y a las secuelas ecológicas que pueden provocar a veces las actividades humanas. Por consiguiente, la delegación de Nepal acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre el estado del medio ambiente en la Antártida (A/48/449) y las aportaciones de diversos organismos internacionales, intergubernamentales y científicos a este documento. Nepal ha mantenido siempre la opinión de que los problemas relativos a los cambios provocados por las actividades humanas en la Antártida deberían abordarse estableciendo un régimen universal basado en unas relaciones de cooperación en el marco de las Naciones Unidas. Las medidas adoptadas exclusivamente por las partes en el Tratado Antártico no bastan para resolver los problemas de ámbito planetario. No obstante, Nepal agradece a estas partes que hayan aprobado el Protocolo de Madrid sobre la Protección del Medio Ambiente y que hayan respondido de modo positivo a las preocupaciones que había suscitado la perspectiva de que se realizaran actividades mineras en la Antártida. Resulta también alentador comprobar que las partes consultivas permiten cada vez más que la comunidad internacional participe en sus trabajos; en concreto, han invitado a una serie de organismos especializados a participar en la 17ª Reunión Consultiva del Tratado Antártico y han remitido el informe correspondiente al Secretario General.

(Sr. Basnet, Nepal)

23. Nepal considera el Tratado Antártico como un instrumento importante de desarme, que tiene por objeto garantizar que la Antártida se utilice siempre de modo exclusivo para fines pacíficos y para fomentar la cooperación internacional permanente, de modo que se descarte toda reivindicación territorial y se prohíba toda actividad militar o nuclear. El sistema establecido por el Tratado constituye un conjunto de medidas destinadas a promover la investigación científica, conservar y proteger la diversidad biológica y mantener las propiedades reguladoras de la biosfera. Por tanto, sería muy deseable que las Naciones Unidas participaran activamente en él para garantizar que todas las actividades que se lleven a cabo en la Antártida, patrimonio común de la humanidad, redunden en interés de toda la raza humana. Movida por esta convicción, la delegación de Nepal es copatrocinadora del proyecto de resolución que ha presentado Malasia.

24. El Sr. MONGBE (Benin) lamenta que haya cierta propensión a la retórica y recuerda que, para ser eficaces, las medidas de desarme no deben ser fruto de la imposición ni de la presión. El único modo de que la causa de la seguridad progrese a satisfacción de todos es adoptar una postura de realismo político. El período de rivalidad entre los bloques, ya superado, estuvo marcado, por lo que respecta a la Antártida, por el Tratado de Washington de 1959, que permitió desmilitarizar y desnuclearizar el continente. Pero hay que seguir trabajando por evitar que la Antártida, patrimonio común de la humanidad, se convierta en motivo o escenario de un conflicto que pueda comprometer la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, los esfuerzos comunes deben centrarse también en preservar y proteger la Antártida, que tiene un medio ambiente frágil pero una influencia capital sobre el sistema climático mundial.

25. Por otro lado, es preocupante la amenaza de carácter no militar que representa la presión humana que sufre el medio ambiente de la Antártida. Actividades como el turismo, la pesca, la explotación de los recursos minerales, etc., sin contar la reanudación de los ensayos nucleares, tienen por consecuencia que se destruya la capa de ozono, se altere el equilibrio del ecosistema y se extienda la contaminación.

26. Conscientes de este peligro, las partes consultivas en el Tratado Antártico aprobaron, en octubre de 1991, el Protocolo de Madrid, que sienta los principios fundamentales para la protección del medio ambiente de la Antártida con el fin de convertirla en reserva natural consagrada a la paz y a la investigación científica. Ciertamente, hay que congratularse de que el Protocolo prohíba la prospección y la extracción de los recursos minerales de la Antártida y de sus aguas durante los próximos 50 años, pero sería necesario, además, que esa prohibición fuera permanente. Por otro lado, no se prevé en él ningún mecanismo de aplicación y verificación que garantice el respeto de sus disposiciones y algunas partes demuestran no tener prácticamente ninguna prisa en ratificarlo. Por tanto, la delegación de Benin opina que, en interés de la paz y la seguridad internacionales y de la humanidad en su conjunto, es hora de que todas las actividades relativas a la Antártida se lleven a cabo bajo la alta autoridad del Secretario General de las Naciones Unidas en el marco de un sistema de cooperación internacional, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de la Organización y con el compromiso asumido en virtud del Programa 21

(Sr. Mongbe, Benin)

de la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En este sentido, el representante de Benin lamenta que las partes consultivas en el Tratado Antártico no hayan invitado nunca al Secretario General a participar en sus reuniones, pues la comunidad internacional hubiera podido contribuir a redactar el Convenio para convertir la Antártida en reserva natural o en parque mundial. Hasta que llegue ese momento, el Secretario General debería recibir todo el apoyo necesario para hacer que el Departamento de Información Pública edite la documentación que permita a la opinión pública cobrar mayor conciencia de la importancia que tiene la Antártida para el sistema ecológico de la Tierra.

27. Por último, la delegación de Benin, que siempre se ha opuesto a que el Gobierno del régimen racista de Sudáfrica participe en los trabajos de las partes consultivas en el Tratado Antártico, celebra que la situación de este país haya evolucionado irreversiblemente hacia una solución justa y duradera e invita a dichas partes a que demuestren su interés y su solidaridad apoyando la aprobación de la resolución sobre la cuestión de la Antártida.

28. La Sra. KATABARWA (Uganda) dice que la comunidad internacional expresa su reconocimiento a los países que, con sus investigaciones científicas, le han permitido cobrar conciencia de la importancia capital que posee la Antártida para el bienestar ecológico del planeta. En este sentido, celebra que, según el informe del Secretario General (A/48/482), las informaciones facilitadas por las partes consultivas en el Tratado Antártico indiquen que se está progresando continuamente en el ámbito de la cooperación internacional para profundizar en el conocimiento del lejano continente y que se observe una marcada tendencia, dentro del sistema del Tratado Antártico, a interesarse más en la práctica por sus aspectos ecológicos. Por otro lado, la oradora opina que hay que progresar todavía en lo relativo al turismo y espera que las partes en el Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente aprueben un nuevo instrumento vinculante, ya que ello permitiría proteger aún más al frágil continente contra las actividades humanas.

29. La delegación de Uganda ve con satisfacción los esfuerzos que realizan las partes en el Tratado Antártico para proteger la Antártida y sus ecosistemas, reservarla para fines pacíficos y promover la cooperación científica internacional. Resulta alentador que invitaran a participar en su 17ª Reunión a algunos organismos especializados, pero es lamentable que ni una sola vez hayan hecho lo mismo con el Secretario General o sus representantes, cuando las Naciones Unidas son la única Organización que representa los intereses de quienes no son partes en el Tratado. Uganda espera también que las Naciones Unidas proporcionen a la opinión pública la información que le permita conocer mejor la Antártida, denominada en ocasiones el "centro del universo", así como su influencia en el medio ambiente mundial, y que sigan ocupándose de esta importante cuestión.

Se levanta la sesión a las 16.50 horas.